

# CONCRECIÓN ELEMENTOS DE LA ETAPA DE PRIMARIA

ORDEN DE 30 DE MAYO DE 2023

(aprobado en Claustro de martes, 1 de octubre de 2024)

**CONCRECIÓN ELEMENTOS DE LA ETAPA**

**OBJETIVOS  
GENERALES DE LA  
ETAPA**  
(Orden 30 de mayo de 2023)

- a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas de forma empática, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, iniciativa personal, sentido crítico, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje y espíritu emprendedor.
- c) Adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia, que le permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito escolar y familiar, así como en los grupos sociales con los que se relaciona.
- d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas, así como las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación o identidad sexual, religión o creencias, discapacidad u otras condiciones, así como reconocer la interculturalidad existente en Andalucía.
- e) Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y desarrollar hábitos de lectura.
- f) Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que le permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.
- g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.
- h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura, así como reconocer, valorar y proteger la riqueza patrimonial, paisajística, social, medioambiental, histórica y cultural de su Comunidad.
- i) Desarrollar las competencias tecnológicas básicas e iniciarse en su utilización, desarrollando un espíritu crítico ante su funcionamiento y los mensajes que recibe y elabora.
- j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas, e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.
- k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de las demás personas, respetar las diferencias propias y ajenas y utilizar la educación física, el deporte y la alimentación como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
- l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan la empatía y su cuidado.
- m) Desarrollar capacidades afectivas en todos los ámbitos de su personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.

	<p>n) Desarrollar hábitos cotidianos de movilidad activa, autónoma y saludable, fomentando la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.</p> <p>ñ) Conocer y apreciar la peculiaridad lingüística andaluza en todas sus variedades.</p> <p>o) Conocer y respetar el patrimonio cultural de Andalucía, partiendo del conocimiento y de la comprensión de nuestra cultura, reconociendo a Andalucía como comunidad de encuentro de culturas.</p>
<p><b>PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DE LA ETAPA</b> (Orden 30 de mayo de 2023)</p>	<p>☑ <b>Promoción:</b></p> <p>Al finalizar cada uno de los ciclos de la etapa y como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente, de manera colegiada, adoptará las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado, tomando especialmente en consideración la información y el criterio de la persona que ejerza la tutoría y con el asesoramiento del equipo de orientación educativa.</p> <p>En caso de que <b>no exista consenso</b>, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente.</p> <p>Para la toma de decisiones se <b>tendrán en cuenta</b> los criterios de promoción que deberán ir referidos al <b>grado de desarrollo de los descriptores operativos del perfil competencial de cada ciclo</b> establecidos en el Proyecto educativo del centro. Para ello se tendrán <b>como referentes los criterios de evaluación, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas</b>.</p> <p>Para orientar la toma de decisiones de los equipos docentes, se tendrán en consideración los siguientes criterios de manera conjunta:</p> <p>a) La evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas.</p> <p>b) Que tras la aplicación de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo.</p> <p>Quienes <b>promocionen sin haber superado todas las áreas</b> seguirán un <b>programa de refuerzo del aprendizaje</b> que se podrá elaborar de manera individual <u>QUE INTEGRAREMOS en un único programa</u>. El equipo docente <u>revisará periódicamente la aplicación personalizada</u> de las medidas propuestas en los mismos, al menos, al finalizar cada trimestre escolar y en todo caso, al finalizar el curso.</p> <p>La permanencia de <b>un año más en un mismo curso</b> deberá ir <b>acompañada de un programa de refuerzo del aprendizaje</b> que versará sobre las <u>competencias específicas de las áreas no desarrolladas el curso anterior</u>. Estos programas de refuerzo del aprendizaje deberán contener los elementos curriculares necesarios para que puedan ser evaluables. La aplicación y evaluación de dichos programas de refuerzo del aprendizaje serán realizadas, preferentemente, por la persona que ejerza la tutoría del curso al que pertenezca el alumnado.</p> <p>Se podrá <b>repetir una sola vez durante la etapa</b>. La repetición se considerará una medida de <u>carácter excepcional</u> y se tomará <u>tras haber agotado el resto de medidas de atención</u> a la diversidad y a las diferencias individuales para solventar las dificultades de aprendizaje del alumnado.</p>

	<p>La decisión sobre la evaluación y la <b>promoción del alumnado con necesidad específica</b> de apoyo educativo será competencia del equipo docente, asesorado por el equipo de orientación educativa y teniendo en cuenta la tutoría compartida.</p>
<p><b>MENCIONES HONORÍFICAS Y MATRÍCULAS DE HONOR</b> (Orden 30 de mayo de 2023)</p>	<p>Al finalizar la etapa, a juicio del equipo docente, cuando un alumno o alumna demuestre que ha alcanzado un desarrollo académico excelente, se le otorgará <b>Mención Honorífica</b> por área. Esta circunstancia deberá quedar reflejada en el Informe final de etapa, así como en el Expediente y en el Historial académico del alumnado. Los centros docentes establecerán en su Proyecto educativo el procedimiento de concesión de la Mención Honorífica.</p>
<p><b>EVALUACIÓN INICIAL</b> (Protocolo de centro basado en la Orden 30 de mayo de 2023)</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Traspaso de información relevante, de cada alumno/a en particular y del grupo en general, entre personas tutoras, profesorado y profesionales del DO.</li> <li>2. Recabar información sobre dificultades del alumnado repetidor, alumnado con áreas suspensas en el curso anterior, con programas de refuerzo, con necesidades específicas, alumnado NEE...</li> <li>3. Repaso en áreas instrumentales y otras áreas. Procurad plantear situaciones competenciales, <b>recordando que todo el profesorado debe recabar datos sobre los que debe partir la programación del curso actual..</b></li> <li>4. Realizar PRUEBAS COMPETENCIALES DE EVALUACIÓN INICIAL</li> <li>5. Empleo de diferentes herramientas de evaluación para poder valorar: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Comunicación lingüística y plurilingüe : Destrezas comunicativas: escuchar, hablar, conversar, leer (lectura y comprensión lectora)y escribir</li> <li>- Competencia matemática</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b>Desarrollo humano</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Competencia personal y social de Aprender a aprender. Capacidad para retomar el aprendizaje, persistir , códigos de conducta, atención, organizar sus tareas y tiempos y trabajar de manera individual y colaborativa. Autorregulación: pautas de convivencia, reglas básicas de la comunicación, cumplimiento...</li> <li>- Competencia ciudadana. Capacidad para relacionarse y participar de manera activa, democrática y crítica con los otr@s y con el medio.</li> <li>- Competencia emprendedora: Creatividad, imaginación, pensamiento estratégico, resolución de problemas,tener iniciativa, trabajar de manera colaborativa.</li> <li>- Competencia en conciencia y expresión cultural: respetar las manifestaciones culturales.</li> </ul> </li> <li>6. Definir medidas / programas de refuerzo a adoptar derivadas de los resultados académicos y sociales del periodo de evaluación inicial.</li> <li>7. Revisar alumnado que realizará Refuerzo de lengua: 5º, 6º, 1º ESO, siendo posible incorporar a nuevo alumnado a partir de los resultados de la evaluación inicial.</li> <li>8. Especificar el alumnado con necesidades educativas que trabajará con el D.O.</li> <li>9. Llegar a conclusiones sobre alumnado susceptible de repetición o que presente dificultades importantes ante ciertas áreas, estableciendo su programa de refuerzo y comunicándolo a las familias en una sesión de tutoría a finales de octubre.</li> </ol>
	<p>La concreción curricular del centro se especifica en el listado de Programaciones Didácticas de áreas, realizadas por ciclos, departamentos didácticos y consensuadas en etapas, de nuestro Proyecto Educativo.</p>

<b>CONCRECIÓN CURRICULAR</b>	
----------------------------------	--